



MAT.: APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A LA JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA PARCELA 11 ALGARROBO NORTE POR UN MONTO DE \$ 425.000.- (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS)

**ALGARROBO, 03 DICIEMBRE 2013
DECRETO: N°3.891**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445, de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A.N° 3.348 de fecha 27.11.2012, que aprueba acuerdo N° 131 de sesión de Concejo Municipal N° 35 de fecha 26.11.2012 "Aprueba Presupuesto Municipal año 2013"
4. D.A.N° 1327 de fecha 24.08.2001" Aprueba Reglamento de Subvenciones a Organizaciones Comunitarias de la Comuna (FONDOSUB).
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de cuentas".
6. Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 08.07.2004 Aprueba Ordenanza sobre Registro Público de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N° 19.862-2003.
7. Acuerdo N° 136 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 27.11.2013." Aprueba Otorgamiento de Subvenciones Municipales a Organizaciones de la Comuna de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.778 de fecha 27.11.2013 Aprueba Acuerdo de Concejo N° 136 en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 27.11.2013.
9. Certificado Ley N° 19.862, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, que acredita la inscripción de la Organización en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades como Persona Jurídica Receptora de Fondos Públicos.
10. Solicitud de la Organización Comunitaria, "Junta de Vecinos Villa Esperanza Parcela 11 Algarrobo Norte".

CONSIDERANDO:

- I. La iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo, de ayudar a través de subvenciones a las Organizaciones Comunitarias de la comuna para el logro y cumplimiento de sus objetivos.
- II. La solicitud de Subvención de la "Junta de Vecinos Parcela 11 Algarrobo Norte" Algarrobo", cuya justificación del proyecto a subvencionar dice relación con la compra de Implementos Deportivos tales como Camisetas, Short, Calcetas, Pelotas de Futbol, de Hándbol, Etc.

DECRETO:

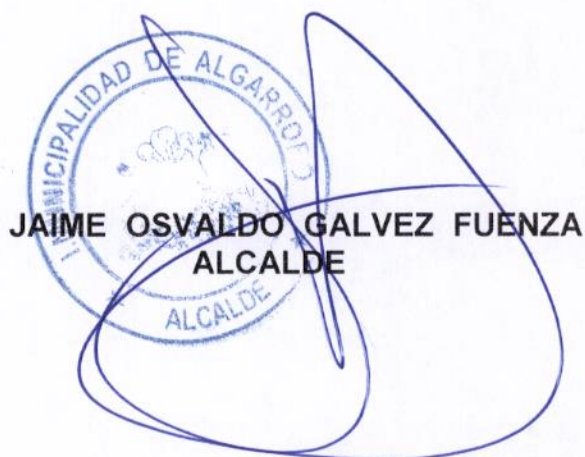
I. Apruébese Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Villa Esperanza Parcela 11 Algarrobo Norte, Rut. N° 65.086.200-7, por un monto de \$ 425.000.- (Cuatrocientos veinticinco Mil pesos), los que se utilizaran en la compra de implementos deportivos tales como Camisetas, Short, Calcetas, Pelotas de Futbol, de Hándbol, Etc.

II. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal año 2013"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/CCHE/mtg.-
DECRETO ALCALDICIO N° 3.891
FECHA, 03.12.2013

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Dirección Jurídica.	(1)
- Secretaría Municipal.	(2)
- DIDECO	(1)
- Interesado	(1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION _____
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA _____ HORA _____
SALIDA **05 DIC. 2013**
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA _____ HORA _____
NOMBRE _____ FIRMA _____